

**ACTA No. 44 COMITÉ TÉCNICO  
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II**

FECHA CELEBRACION REUNION: 10 de Noviembre de 2016	HORA 10:40AM.	LUGAR: Teleconferencia
---	------------------	------------------------

**PARTICIPANTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>Memorando Designación No.</b>	<b>REPRESENTANTE DE</b>	<b>CALIDAD</b>
Luz Marina Gordillo Rincón	Designada - Dirección del Sistema Habitacional	2016IE0000554 del 19 de enero de 2016	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Rita Inés Calle Jaramillo	Designada - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	No.2015IE0007956 del 02 de julio de 2015	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	No. 2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Dora Magdalena Rodríguez Martínez	Gerente Unidad de Gestión	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
Irma Yolanda Linares Sánchez	Coordinador Esquema Público	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto

**Orden del día**

1. Verificación del quórum
2. Nomenclamiento del presidente
3. Selección proyectos Convocatoria 39. Magdalena – Esquema Público.
4. Proposiciones y varios

**Desarrollo del Orden del día**

**1. Verificación del quórum**

El Comité técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó mediante conferencia telefónica, por lo tanto se procede con la verificación del quórum por cada uno de los miembros del Comité Técnico.

Las deliberaciones y decisiones tomadas en el Comité se efectuaron a través de Teleconferencia por cada uno de los miembros y fue grabada.

*Rita Inés Calle*

## 2. **Nombramiento del Presidente**

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente a Ingeniera Rita Inés Calle Jaramillo, designada como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N°325 del 11 de febrero de 2015 mediante memorando de delegación No. 2016IE0007956 del 02 de julio de 2015, expedida el Dr. Alonso Cárdenas Spittia, Director de Espacio Urbano y Territorial y como secretaria Dora Magdalena Rodríguez Martínez en su cargo de Gerente del Consorcio Alianza Colpatría

## 3. **Selección Proyecto Convocatoria 39. Magdalena – Esquema Público.**

El Consorcio Alianza – Colpatría informa que conforme las instrucciones dadas por el Comité Fiduciario y el Comité Técnico, respectivamente, se publicó en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/> la Convocatoria No. 39. Magdalena – Esquema Público, cuyo objeto consiste en seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de algunos o todos los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de cada Convocatoria. Igualmente confirma el Consorcio que se dio publicidad a todos los documentos que se generaron dentro de las Convocatorias, conforme las instrucciones dadas y atendiendo el cronograma de la misma.

Que dentro de los documentos publicados en la Convocatoria No. 39. Magdalena se encuentran los informes denominados **“VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 31 de octubre de 2016 e **“INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 9 de Noviembre de 2016, presentados y suscritos por FINDETER en su calidad de Entidad Evaluadora de las Ofertas, conforme al Contrato de Prestación de Servicios suscrito para el efecto con el Consorcio Alianza – Colpatría actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II

Que en dichos informes de evaluación presentados por FINDETER señalan los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente en las Convocatorias en el Departamento de **Magdalena**, así como el orden elegibilidad de los mismos.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER sobre la Convocatoria 39. Magdalena – Esquema Público Radicado No.16-195S-036125 del 08 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta los cupos asignados para las convocatorias, de acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procede a seleccionar los siguientes proyectos, así:

*R. M. J.*

CONVOCATORIA /DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA OFRECIDA	No. VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
39 MAGDALENA	CHIBOLO	CONSTRUCTORA COLPATRIA	URBANIZACIÓN JOAQUIN ANAYA ET AFA II	67	200
	CIENAGA		URBANIZACIÓN LAURA CAROLINA II		200
	CONCORDIA		URBANIZACIÓN ANA BELEN		200
	EL PIÑON		VILLA CONCORDIA		200
	NUEVA GRANADA		URBANIZACIÓN CASA ORACIÓN II ETAPA		200
	PUÑO DEL CARMEN		URBANIZACIÓN VILLA SOF III		200
	TENERIFE		URBANIZACIÓN VILLA CAMPESTRE IV ETAPA		200
					CONJUNTO RESIDENCIAL COLISEO DEPORTIVO
<b>TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS</b>					1570
<b>TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 39. MAGDALENA</b>					1570

La Interventoría será ejercida por la entidad designada por el Comité Fiduciario.

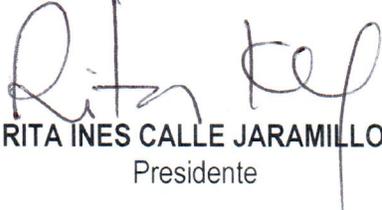
En virtud de esta selección, el Comité Técnico instruye al Consorcio para que inicie el proceso de contratación correspondiente, atendiendo los requisitos, el procedimiento y cronograma señalado en los Términos de Referencia.

El consorcio informa que procederá de conformidad con las instrucciones dadas.

**4. Propositiones y varios**

No se presentaron proposiciones y varios.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico a las 10:55 am.

  
**RITA INÉS CALLE JARAMILLO**  
 Presidente

  
**DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ**  
 Secretaria

